

Grupo REPSOL

2025

Gestión del Entorno y Relaciones Cooperativas



Sobre este informe

Repsol publica este informe con la finalidad de exponer su visión del entorno y describir las actuaciones que realiza para coadyuvar a la consecución de un marco fiscal internacional más justo y equilibrado.

Esta iniciativa se enmarca, en consecuencia, en el compromiso de Repsol con la transparencia y la responsabilidad, ejes clave de su Política Fiscal.

El entorno fiscal global está en constante evolución, condicionado por la transición energética, la digitalización de las economías y la demanda de mayor transparencia a las empresas.

Las reformas fiscales se producen continuamente transformando el sistema tributario mundial. La adopción del Pilar 2 por numerosos países en el Marco Inclusivo de la OCDE ha marcado un hito en el panorama fiscal internacional al establecer un impuesto mínimo global del 15 % a las multinacionales.

Repsol afronta estos desafíos aplicando los principios en los que se asienta su Política Fiscal. Uno de ellos es la potenciación de relaciones con las administraciones tributarias con base en la confianza, buena fe, profesionalidad, lealtad y entendimiento mutuo.

Nuestro compromiso se concreta en mantener una relación cooperativa, duradera y sostenible con las principales administraciones tributarias de las que somos contribuyentes.

Los principales objetivos que guían esta manera de actuar son la anticipación de los cambios legislativos y regulatorios, la ágil implementación de nuevos requisitos y la prevención y mitigación de potenciales riesgos fiscales.

Compromiso con la transparencia y la responsabilidad

Nuestra postura frente a este entorno fiscal en continuo cambio es diáfana, como demuestra la publicación de este informe y de otra información fiscal relevante en la web de Repsol.

En la *web* de Repsol se pueden consultar los siguientes informes:

- Informe de contribución fiscal
- Informe del impuesto sobre sociedades país por país (*CbCR*).
- Informe de presencia en Paraísos Fiscales y "otros territorios controvertidos".

De acuerdo con nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de las leyes fiscales y la transparencia en las relaciones con las autoridades fiscales, Repsol colabora igualmente con organismos internacionales y otras partes interesadas para promover el desarrollo de relaciones institucionales, identificar fórmulas de alineamiento de las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social y facilitar la aplicación del sistema tributario.

Fiscalidad Responsable

Publicamos información fiscal detallada en nuestra web ("Fiscalidad responsable")

Abreviaturas y acrónimos

ACAP: *Assisted Compliance Assurance Programme* (Singapur)

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria (España)

APV: Acuerdos Previos de Valoración.

AT: Agencia Tributaria Portuguesa

BEFIT: *Business in Europe: Framework for Income Taxation*

BIAC: *Business and Industry Advisory Committee* (actualmente *Business at OECD*)

CAP: *Compliance Assurance Process* (EE. UU.)

CayC: Comisión de Auditoría y Control

CBAM: *Carbon Border Adjustment Mechanism*.

CbCR: *Country by Country Report*.

CBPT: Código de Buenas Prácticas Tributarias

CdA: Consejo de Administración

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CRA: *Canada Revenue Agency*

DTA: *Dutch Tax Authority*

EITI: Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

EP: Establecimiento Permanente

ETACA: *European Trust and Cooperation Approach*

ETD: *Energy Tax Directive*

EyP: Exploración y producción

GILTI: *Global Intangible Low Tax Income* (EE. UU.)

GST: *Goods and Services Tax*

HMRC: *His Majesty's Revenue and Customs*

HVO: *Hydrotreated Vegetable Oil*

ICAP: *International Compliance Assurance Programme*

IFA: *International Fiscal Association*

IRAS: *Inland Revenue Authority of Singapore*

IRS: *Internal Revenue Service* (EE. UU.)

ITIC: *International Tax and Investment Center*

IVTF: Informe Voluntario de Transparencia fiscal (España)

O&G: *Oil & Gas*

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEA: Operador Económico Autorizado

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PT: Precios de Transferencia

TGF: *Tax Governance Framework* (Singapur)

SAF: *Sustainable Aviation Fuel*

SUNAT: Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Perú)

UE: Unión Europea

Repsol y las iniciativas de cumplimiento / relación cooperativa

	<u>Ámbito</u>	<u>Iniciativa</u>	<u>Hitos reseñables</u>
Relaciones Cooperativas	España	AEAT - CBPT	Adhesión 2010. Presentados ininterrumpidamente desde 2015 los IVTF y, desde enero 2024, la documentación sobre operaciones vinculadas. Comunicación proactiva de operaciones relevantes
	Brasil	Programa CONFIA	Empresa confiable por la Receita Federal de Brasil
	España / UE	Operador Económico Autorizado	Reconocimiento como operadores fiables en comercio exterior (seguridad y buenas prácticas en la cadena de suministro internacional de bienes)
	EE. UU.	Relación cooperativa IRS	Extendida la calificación de "bajo riesgo" a periodos posteriores a su participación en el <i>ICAP</i> , estableciendo fórmulas de relación cooperativa
	Países Bajos	Relación cooperativa DTA	Establecidas con las autoridades estándares similares de revisión y control al <i>Horizontal Tax Monitoring</i>
	Perú	SUNAT	Operador Económico Autorizado (reconocimiento como operadores fiables en comercio exterior) Invitados al programa de relación colaborativa
	Portugal	Programa valoración riesgos	Miembro fundador del Fórum de grandes empresas. Liderazgo en la redacción del <i>CBPT</i> portugués
	Reino Unido	Risk review	Calificados como contribuyentes de "bajo riesgo" por el <i>HMRC</i> . Participación en <i>O&G Industry Direct Tax Forum</i>
	Singapur	ACAP /TGF	Concesión del estatus de <i>ACAP Premium</i> en materia de imposición indirecta y acogimiento al <i>TGF</i> en imposición directa
Programas de cumplimiento	OCDE	ICAP	Participación en programa piloto relativo al ejercicio 2016. Repsol, calificado contribuyente de bajo riesgo de incumplimiento en las áreas revisadas
	UE	ETACA	Participación en el programa piloto (" <i>ICAP</i> " europeo: revisión multilateral de determinadas operaciones vinculadas)
Presencia en foros de cooperación	ONU	Subcomités de la ONU	Desde 2014 Repsol forma parte de diversos subcomités de tributación de la ONU, en particular, sobre <i>EyP</i> y fiscalidad medioambiental
	OCDE	BIAC	Vicepresidencia del comité fiscal de este organismo que representa los intereses empresariales en OCDE
	Empresarial	ICC	Vicepresidencia del comité fiscal de la <i>ICC</i> . Corredacción del manual " <i>Cooperative Compliance</i> " (Univ. de Viena) y sobre precios de derechos del carbono
	Internacional	EITI	Miembro fundador. Fomento de transparencia y rendición de cuentas en países con industria extractiva para evitar "mala administración"
	Internacional	B-Team	Corredactor de los "Principios de fiscalidad responsable". Calificada como multinacional "radicalmente transparente" en el área fiscal
	Empresarial	Varias asociaciones	Participación activa en Comisión Fiscal de <i>Business Europe</i> , CEOE y sectoriales

Relaciones cooperativas

En Repsol, nos esforzamos por mantener una comunicación y colaboración abierta y honesta con todas las partes interesadas.

Promovemos relaciones institucionales con las administraciones tributarias y otros grupos de interés que permitan anticipar la gestión de los asuntos fiscales ante posibles cambios normativos futuros y la minimización de sus riesgos e impactos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han establecido las siguientes líneas de actuación con relevancia en este ámbito:

- Colaborar en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas.
- Facilitar a las administraciones públicas la información y documentación de trascendencia fiscal en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Priorizar las vías no litigiosas para la resolución de conflictos.
- Hacer uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar acuerdos con las administraciones.

Potenciamos una relación con las administraciones tributarias basada en la confianza, profesionalidad, buena fe, colaboración, lealtad y entendimiento.

Nuestro diálogo es abierto y honesto y respeta las facultades potestativas de las instituciones y organizaciones con las que nos relacionamos.

Repsol reconoce que los gobiernos y los poderes legislativos son los únicos responsables de la política fiscal y las normas resultantes.

En los casos en que se introducen o modifican impuestos con repercusiones significativas, Repsol aboga, con absoluto respeto a los marcos competenciales anteriormente enunciados, por que las empresas puedan mostrar a los legisladores el impacto que los cambios normativos tributarios pueden tener en las actividades económicas.

Este compromiso pretende contribuir a minimizar consecuencias no deseadas y mantener un entorno fiscal estable, sostenible y competitivo.

Relaciones Cooperativas

Priorizamos vías no litigiosas en la resolución de conflictos.

Nuestra posición sobre diversas cuestiones fiscales

Repsol opera en un entorno fiscal cada vez más complejo y desafiante. La empresa está comprometida con la transición energética y la sostenibilidad, pero, para lograr estos objetivos, es crucial que el marco fiscal sea justo, predecible y competitivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, exponemos a continuación y de forma necesariamente sucinta, los principios vertebradores que orientan la posición de Repsol en relación con diversas cuestiones fiscales de carácter crítico. Igualmente, y de acuerdo con nuestra aspiración a contribuir a la construcción de un sistema tributario internacional más justo y equilibrado, proponemos determinadas medidas de política fiscal concretas con las que intentamos dar solución a los desafíos identificados.

Fiscalidad de la transición energética

La aplicación del Acuerdo de París requiere de una transición energética que garantice una adecuada solución al "trilema" de seguridad de suministro, accesibilidad y sostenibilidad. Dicha solución solo se podrá alcanzar de forma satisfactoria apoyándose en todas las tecnologías y fuentes de energía disponibles que reduzcan las emisiones. Para ello, será relevante la economía circular, la eficiencia energética, la integración de las energías renovables, la electrificación de la movilidad y el uso de combustibles renovables.

Para resolver el trilema energético enunciado y garantizar la descarbonización de la economía será crucial mantener unos precios bajos de la energía, reduciendo la carga tributaria sobre aquellos productos que garanticen la reducción de emisiones.

Repsol aboga por la reforma de la *ETD*, estableciendo tipos impositivos mínimos y exenciones armonizadas en la UE según el desempeño medioambiental del producto energético, lo que debería suponer un tratamiento favorable para los combustibles renovables (*HVO*, *SAF*...).

Ante el retraso en la aprobación de la nueva *ETD*, Repsol aboga por que España aplique en el Impuesto sobre Hidrocarburos un tipo impositivo reducido para los carburantes 100% renovables, como ya han hecho otros países europeos, de forma compatible con la normativa de ayudas de Estado.

Adicionalmente, a raíz de la publicación del *Clean Industrial Deal* de fecha 26 de febrero de 2025, se van a requerir inversiones elevadas y de mucho riesgo para la transición energética. Dicho proceso deberá ser apoyado por incentivos fiscales tanto a la inversión como a la producción. Esta es la manera de garantizar la competitividad de la industria europea, tal y como ya han hecho otras jurisdicciones de nuestro entorno.

Impuestos sobre beneficios "extraordinarios" al sector del O&G

Repsol considera que algunos impuestos extraordinarios son arbitrarios, injustos, carecen de fundamento económico y son gravemente nocivos en un entorno que requiere inversiones para la descarbonización de la economía. Este tipo de impuestos o gravámenes generan inseguridad

jurídica y litigiosidad, que no favorece la inversión necesaria para transformar nuestra industria haciéndola competitiva en un entorno de cambio como el actual.

Por ello, se propone la supresión de estos impuestos o gravámenes, especialmente cuando no se aplican de manera uniforme y equitativa a operadores en situaciones comparables. En todo caso, consideramos que los beneficios de las empresas, ordinarios o extraordinarios, deben ser gravados con las figuras tributarias existentes en cada jurisdicción con tal fin (p.ej.: impuesto sobre sociedades).

Tributación Mínima Global (Pilar 2)

La actual configuración de esta norma genera una excesiva carga formal con escaso impacto recaudatorio, acompañada de un elevado riesgo de fragmentación en su aplicación y potenciales disputas.

En enero de 2026, la OCDE ha publicado el paquete "*Side-by-Side*" que incluye, entre otros documentos, un nuevo puerto seguro permanente simplificado y una mejora en el tratamiento de ciertos incentivos fiscales. Repsol considera que la mejora en el tratamiento de los incentivos fiscales es positiva y constituye una oportunidad para que las administraciones faciliten su aplicación y mejoren la competitividad de sus empresas. Respecto al puerto seguro permanente simplificado, entendemos que no supone una verdadera simplificación, por lo que abogamos por un sistema permanente de "Puertos Seguros" basado en un enfoque de riesgo, que podría utilizar de base la información que ya se está proporcionando a las autoridades fiscales (e.g.: *CbCR* o cálculo de un tipo impositivo efectivo global).

Adicionalmente, dado que es previsible un alto grado de conflictos y litigiosidad, con diferentes países y administraciones involucradas, es necesario que se implementen mecanismos multilaterales eficaces de resolución de consultas y disputas.

Seguridad jurídica y simplificación

La creciente complejidad normativa y el retroceso del multilateralismo aumentan los riesgos de conflictos fiscales con escenarios de doble imposición.

Es por ello necesaria una mayor involucración empresarial en el proceso de elaboración normativa y el desarrollo de mecanismos de mayor conocimiento mutuo entre administraciones y empresas (*ICAP, ETACA*, programas de relación cooperativa). También la introducción de mejoras técnicas en mecanismos de búsqueda de certeza (APV, consultas tributarias) y en los procedimientos de prevención y resolución de disputas para la búsqueda de soluciones rápidas y eficaces.

Por último, actualmente las empresas europeas están sujetas a un alto volumen de obligaciones de información y medidas antiabuso de escaso impacto, con duplicidades e incoherencias. Por ello, Repsol apoya el proceso de revisión y

simplificación iniciado por la Comisión Europea con el objetivo de reducir cargas formales.

Conclusión

Repsol aboga por un marco fiscal que sea justo, predecible, competitivo y que promueva la descarbonización.

Las sugerencias de política fiscal presentadas buscan establecer un entorno tributario que facilite la transición energética y la sostenibilidad, al tiempo que mejore la competitividad y atraiga inversiones. Es fundamental que las políticas fiscales sean coherentes y equitativas para garantizar un desarrollo sostenible y competitivo del sector energético.

Participación en programas de cumplimiento multilaterales

Hemos sido pioneros en los ámbitos de relación cooperativa abiertos en los últimos años. Estos programas están destinados a crear un marco de confianza y cooperación que mejore la aplicación del sistema tributario, la comunicación y la comprensión mutua entre contribuyentes y administraciones tributarias.

El objetivo de estos programas es anticipar y prevenir riesgos tributarios, aumentar la seguridad jurídica y reducir la conflictividad y la litigiosidad.

La experiencia adquirida por Repsol en la iniciativa del *ICAP* auspiciada por la OCDE le ha facilitado la apertura de nuevas vías de diálogo con administraciones tributarias de los países en los que tiene presencia. Asimismo, le ha permitido colaborar con organismos supranacionales, como la Comisión Europea, en el diseño de programas similares.

OCDE: Participamos en el primer programa *ICAP*.

En 2018 fuimos invitados a participar en el primer programa del *ICAP*, una iniciativa con la que se pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales en lo relativo a PT y EP. En la evaluación de Repsol participaron las administraciones de España, EE. UU., Canadá, Países Bajos y Reino Unido.

Estas administraciones tributarias consideraron que las áreas del Grupo Repsol objeto de análisis presentan un bajo riesgo de incumplimiento tributario.

U.E.: Colaboramos en el diseño del *ETACA*.

En 2021 la Comisión Europea presentó su programa de cumplimiento cooperativo *ETACA*, cuyo primer piloto se llevó a cabo en 2022. Esta iniciativa representa una de las líneas de trabajo de la Comisión Europea encaminada a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas y está basada en una relación de mayor cooperación, transparencia y confianza mutua, tal y como se presentó en el "paquete fiscal" de julio de 2020.

A petición de la Comisión participamos en el diseño del *ETACA*, manteniendo reuniones junto con otros

contribuyentes y la propia Comisión para proporcionar comentarios y compartir experiencias en programas similares, tanto nacionales como de ámbito internacional (i.e. *ICAP*).

Diseñado el programa, en 2022 participamos, previa invitación de la AEAT, en el primer piloto del *ETACA* en el que participaron en el caso de Repsol las administraciones de Alemania, España, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. En el marco de dicho programa piloto se llevaron a cabo actuaciones de revisión coordinadas ("inspección multilateral") del marco de control fiscal del Grupo y de las políticas aplicadas en materia de PT que permitieron una evaluación sobre el nivel de riesgo de la compañía en dicha área tan sensible.

Resulta destacable que, en 2023 y 2024, fuimos formalmente invitados por la Comisión a una reunión de trabajo para recabar nuestra visión sobre el funcionamiento práctico de la iniciativa, a la luz de nuestra experiencia previa en el *ICAP* y nuestra reflexión sobre los aprendizajes obtenidos en el mismo y que pudieran ser extrapolables al *ETACA*. Invitación que se repitió en 2025 con ocasión del lanzamiento del segundo programa piloto *ETACA*.

ICAP-ETACA

Repsol empresa española invitada a participar en los primeros programas de relación multilateral (*ICAP* de la OCDE y *ETACA* de la UE).

Acciones en el ámbito de las relaciones cooperativas

Se describen a continuación las principales iniciativas desarrolladas por el Grupo y que ilustran el grado de compromiso con la consecución de los objetivos definidos en sus relaciones con las autoridades fiscales en los países en los que opera.



ESPAÑA

Adheridos al CBPT:

El CBPT es una iniciativa auspiciada en 2010 por el Foro de Grandes Empresas. El objetivo principal del CBPT es fomentar una relación cooperativa entre la AEAT y las empresas que voluntariamente deciden formar parte de este.

• Revisión del CdA de las políticas fiscales aplicadas

El responsable fiscal de Repsol presenta, al menos una vez al año, al CdA y/o a la CAYC, las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio. Esta presentación incluye explicaciones detalladas sobre varios aspectos clave.

La evaluación del grado de cumplimiento de los principios guía la política fiscal con evidencias concretas que lo avalan.

- El desempeño y la contribución fiscal en el ejercicio.
- La gestión de los riesgos fiscales.
- La aprobación y seguimiento de la estructura societaria.
- La presencia en jurisdicciones no cooperativas.
- La presentación de forma voluntaria del IVTF, así como la valoración de la AEAT sobre el mismo (ver siguiente apartado) y
- Otras iniciativas en materia de transparencia fiscal (informe de contribución fiscal, *Country by Country* público, etc.).

• Presentación del IVTF

Desde 2015 y de manera ininterrumpida hemos presentado el IVTF, como manifestación del nuestro compromiso de transparencia reforzada.

Dicho documento incluye información relevante sobre nuestra actividad económica, así como explicaciones detalladas sobre

actuaciones y decisiones en materia tributaria adoptadas.

La AEAT ha agradecido *"el ejercicio de transparencia efectuado de forma voluntaria que contribuirá, sin ningún género de dudas, a aumentar el conocimiento mutuo, la seguridad jurídica y la confianza recíprocas"*.

• Aportación voluntaria de la documentación sobre operaciones vinculadas

Por tercer año consecutivo, en enero de 2026 y de acuerdo con las propuestas aprobadas en el seno del CBPT, hemos aportado voluntariamente a la AEAT la documentación relativa a operaciones vinculadas de las sociedades españolas del Grupo Repsol correspondiente a 2024.

Dicha documentación comprende, de acuerdo con las recomendaciones consensuadas en dicho foro, la información relativa al Grupo (*master file*) y a las entidades residentes en España pertenecientes al mismo (*local files*).

Calificación como OEA en la UE

Repsol Petróleo, S.A., Petróleos del Norte, S.A. (Petronor), y Repsol Materials, S.A., (la sociedad anteriormente denominada Repsol Química, S.A.) tienen concedida la autorización OEA, tanto de simplificaciones aduaneras como de seguridad y protección. Por su parte, Repsol Trading, S.A. tiene concedida la autorización OEA de simplificaciones aduaneras.

Dicha autorización implica su reconocimiento como operadores fiables en materia de comercio exterior, acredita el cumplimiento de ciertas medidas de seguridad y buenas prácticas en la cadena de suministro internacional de mercancías y manifiesta la voluntad de mantener una relación cooperativa con las autoridades aduaneras.

CBPT

Adheridos al CBPT en España desde 2010.

IVTF





Desde 2015 Repsol ha presentado el Informe Voluntario de Transparencia, mejorando su contenido siguiendo las sugerencias de la AEAT.

IVTF




La AEAT divulga en su [página web](#) la relación de empresas, incluida Repsol, que han presentado voluntariamente el IVTF.

Informe al CdA

El CdA, actor clave en el diseño, seguimiento y aprobación de la Estrategia fiscal y de la ejecución de la Política fiscal.

 Brasil	<p>Programa piloto CONFIA</p> <p>Su objetivo es fomentar el cumplimiento tributario, prevenir riesgos fiscales, aumentar la seguridad jurídica y reducir litigios. Está dirigido a las principales empresas brasileñas y se desarrolla en distintas etapas. Existen grupos de trabajo para elaborar informes de Control Fiscal y un CBPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2021: Repsol Sinopec Brasil (RSB) fue invitada a participar en el programa piloto <i>CONFIA</i>. • 2022 - 2023: RSB participó activamente en la fase de prueba del programa. • 2024: RSB recibió el "Sello CONFIA", lo que fortalece su relación con la administración tributaria brasileña. • 2025: RSB recibió invitación a participar en el <i>VAT Reform Project Pilot</i>. • 2025: RSB fue calificada como empresa confiable por la <i>Receita Federal de Brasil</i>.
 EE. UU.	<p>Fórmula análoga al CAP</p> <p>La participación de Repsol en el <i>ICAP</i> intensificó las relaciones cooperativas con el <i>IRS</i>. Repsol fue calificada como contribuyente de "bajo riesgo de incumplimiento" para ejercicios posteriores a la revisión inicial. Esto permitió establecer relaciones cooperativas con el <i>IRS</i> similares al programa <i>CAP</i> para multinacionales cotizadas en EE. UU., lo que permite un mayor entendimiento de los negocios de Repsol en EE. UU.</p>
 Países Bajos	<p>Programa de control fiscal horizontal</p> <p>Se trata de un programa Inicialmente dirigido a grandes empresas, pero ampliado a entidades que cumplan ciertos requisitos.</p> <p>Los contribuyentes proporcionan voluntariamente información sobre su marco de control fiscal, incluyendo estrategia fiscal, funciones fiscales, mecanismos de control, supervisión del cumplimiento y reporte fiscal.</p> <p>Aunque Repsol no participa formalmente en el programa, ha establecido estándares de revisión y control similares con el fisco neerlandés, beneficiándose del conocimiento adquirido por las autoridades fiscales a través del programa <i>ICAP</i> de la OCDE.</p>
 Perú	<p>Calificación como OEA</p> <p>En 2019 la Refinería La Pampilla recibió la autorización de OEA por parte de la SUNAT. Esta certificación¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valida la trayectoria de cumplimiento de la normativa vigente de la refinería. • Reconoce su sistema de registros contables y logísticos que garantiza la trazabilidad de las operaciones. • Confirma su solvencia financiera comprobada y su nivel de seguridad. <p>Programa de Cumplimiento Colaborativo</p> <p>Repsol forma parte de la implementación del Programa de Cumplimiento Colaborativo promovida por la SUNAT. En 2025 ha participado en la Primera Cámara Temática orientada a la elaboración de un Código de Buena Gobernanza Tributaria.</p>

¹ La Aduana puede realizar procedimientos de mantenimiento de la certificación. Hasta la fecha no se ha notificado ninguna observación.

 Portugal	<p>Miembro Fundador del Fórum de Grandes Empresas</p> <p>Repsol participa proporcionando información sobre declaraciones y operaciones del período. La AT puede solicitar explicaciones en reuniones conjuntas de análisis. Esta relación es voluntaria y no vinculante, destinada a que la AT conozca mejor a la compañía, permitiendo decidir sobre inspecciones formales y entendiendo la postura de la administración en temas controvertidos.</p> <p>El Fórum ha aprobado medidas para facilitar la interacción entre las empresas y la AT. Algunas han originado cambios normativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2014: constitución de Fórum por la Agencia Tributaria (AT). • 2019: aprobación de un Código de Buenas Prácticas al que pueden sumarse cualquier contribuyente, persona física o jurídica. • 2023: grupo de trabajo coordinado por la AT y Repsol para elaborar informe de transparencia fiscal. Extendido a 2025. • 2024: invitación a participar en los grupos de trabajo para la elaboración de un nuevo marco normativo sobre garantías de los contribuyentes y procedimientos tributarios. • 2025: aprobación de un proyecto piloto del Informe Anual Voluntario de Transparencia Fiscal.
 Reino Unido	<p>O&G Industry Direct Tax Forum</p> <p>Se trata de una iniciativa en la que participan el HMRC y determinados contribuyentes relevantes en el sector y que tiene por finalidad promover vínculos de confianza y cooperación. A través de este foro, se ofrece la oportunidad de expresar opiniones sobre políticas fiscales y se informa sobre novedades y criterios interpretativos de la legislación fiscal del sector O&G. Desde 2019 Repsol Sinopec Resources UK Ltd. ha sido calificada como contribuyente de bajo riesgo en el Business Risk Review del HMRC².</p>
 Singapur	<p>Estatus ACAP Premiumy TGF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 2016, Repsol participa en el programa ACAP, que implica la revisión de sus procedimientos internos por un asesor fiscal autorizado para asegurar la correcta declaración del GST de Singapur. • 2022: Repsol obtiene el estatus de ACAP Premium hasta febrero de 2028. • 2024: se acoge a Repsol al TGF hasta octubre de 2026. Implica la sujeción a controles fiscales más adaptados a la realidad de la compañía y el acceso a mecanismos flexibles de corrección de errores.

² A partir de agosto de 2025 se crea la empresa conjunta entre Repsol Resources UK y NEO Energy (NEO Next), propiedad de Repsol E&P Group (45%) y NEO UK (55%). Conforme a la última revisión efectuada, tanto Repsol Resources UK como NEO Energy fueron calificados como contribuyentes de riesgo bajo.

Colaboración en foros fiscales

Marco fiscal Internacional

Repsol contribuye a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo.






Gran parte de la normativa fiscal actualmente en vigor se gesta en el seno de los debates y foros de distintos organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, etc.)


Por ello, intentamos establecer y promover relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales.

En dicho contexto Repsol participa de forma activa en distintas organizaciones internacionales y sectoriales a las que aporta su opinión y experiencias sobre las variadas cuestiones que pueden suscitarse en su seno. No es extraño que, en ocasiones, Repsol sea llamado a liderar asuntos y temas que resultan muy técnicos dada su vinculación a la energía o debido a la experiencia pionera que Repsol ha tenido en los mismos.

La participación de Repsol se realiza mostrando respeto y buscando el consenso entre los diversos grupos (organismos y organizaciones, inversores, sociedad civil, academia, etc.) que componen los distintos grupos de trabajo en los que colabora, mediante un transparente intercambio de opiniones sobre los temas, desarrollos normativos, doctrina o tendencias en materia fiscal que se van generando.

A través de nuestra participación en dichos debates (en la mayoría de los casos realizada previa invitación del correspondiente organismo) hemos tenido la oportunidad de exponer nuestra visión sobre asuntos de gran trascendencia en el entorno actual, como el papel clave que debe cumplir la fiscalidad en la transición energética, la contribución fiscal de las multinacionales, la problemática de los desplazamientos de beneficios y la demanda de información sobre los pagos efectuados por las empresas a los gobiernos, y que resumimos a continuación.

 <p>ONU</p>	<p>Participación en Subcomités Fiscales</p> <p>Desde 2014 hasta 2025, Repsol ha formado parte de varios Subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcomité sobre cuestiones fiscales de la industria extractiva. • Subcomité sobre la implantación de un impuesto al carbono. • Subcomité sobre procedimientos amistosos y la prevención y resolución de disputas fiscales. <p>Fruto de esta colaboración ha sido la publicación de guías prácticas por parte de dichos Subcomités.</p>
 <p>OCDE</p>	<p>Vicepresidencia del Comité Fiscal del BIAC</p> <p>Esta organización empresarial interactúa con la OCDE en su aspiración a contribuir al crecimiento, desarrollo y prosperidad social. A través del BIAC, Repsol participa activamente en diversos foros y discusiones tanto con la OCDE como con administraciones fiscales sobre tributación mínima, seguridad jurídica, movilidad de trabajadores, precios de transferencia, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 2022, Repsol colabora en el reducido subgrupo de trabajo relativo al Pilar 2 del Comité sobre Tributación, trasladando a la OCDE la visión de la comunidad empresarial en la materia. • Desde febrero de 2026, ejercemos la Vicepresidencia del Comité fiscal de este organismo.
 <p>Cámara de Comercio Internacional (ICC)e</p>	<p>Vicepresidencia y Presidencia de la Comisión Fiscal de la ICC en España</p> <p>Repsol mantiene una presencia muy activa en las Comisiones nacional e internacional de la Cámara de Comercio Internacional, participando en la redacción de documentos de posición, envío de comentarios a propuestas OCDE y ONU en cuestiones de actualidad (e.g.: impacto de las reglas de tributación mínima en la competitividad de las empresas, mecanismos de prevención y resolución de disputas tributarias en países en desarrollo, tributación de servicios transfronterizos, negociación del Convenio Multilateral y sus protocolos.</p> <p>Desde 2024, Repsol, como representante de ICC, es miembro de la Plataforma sobre Buena Gobernanza Fiscal, Planificación Fiscal Agresiva y Doble Imposición de la Comisión Europea.</p> <p>Desde 2026 ocupamos la posición de Consejero Internacional de la comisión Fiscal de ICC Bolivia.</p>
 <p>Business Europe</p>	<p>Miembro del Comité Fiscal de Business Europe</p> <p>Esta organización sigue las novedades fiscales de la UE y representa la voz empresarial en la interlocución con organismos comunitarios.</p> <p>Repsol participa en consultas y debates: p. ej.: tributación mínima global, propuestas Directiva <i>BEFIT</i>, entre otras.</p> <p>También forma parte del subgrupo específico relativo a fiscalidad medioambiental, participando en la reforma de la <i>Energy Taxation Directive</i>, relevante para Repsol, o en el <i>CBAM</i>.</p>
 <p>EITI</p>	<p>Miembro Fundador del EITI</p> <p>El EITI establece un estándar global para que las empresas publiquen lo que pagan y los gobiernos informen de lo que reciben, promoviendo el respeto a los contratos y las leyes y fomentando relaciones cooperativas con las administraciones y la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2002: se crea el EITI para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en países ricos en recursos naturales, mitigando los efectos negativos de una mala administración y combatiendo la corrupción y la evasión fiscal. • 2021: Repsol firma un compromiso para promover la transparencia en relación con los beneficiarios efectivos, siendo Repsol la primera empresa energética no minera en suscribir dicho acuerdo. <p>Posteriormente, el EITI ha promovido la transparencia en los beneficios de las empresas de trading.</p>

<p>THE B TEAM ▶ Bteam</p>	<p>Principios de Fiscalidad Responsable</p> <p>Iniciativa sin ánimo de lucro liderada por figuras globales de la política y las finanzas, enfocada en promover una nueva forma de hacer negocios que priorice el bienestar de las personas y el planeta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2018: se redactan los Principios de Fiscalidad Responsable con la participación y adhesión de Repsol. • 2020: el B-Team publicó un caso de estudio destacando a Repsol como una de las multinacionales "más radicalmente transparentes". • Desde 2021: participación en grupos de trabajo sobre la aplicación de los Principios y estándares de reporting relativos a la información suministrada a los grupos de interés, especialmente los inversores. • 2022, 2023 y 2024: el B-Team realizó campañas de revisión recíproca ("inter pares") sobre el cumplimiento de los Principios. Las revisiones confirmaron que Repsol cumple con los mismos. • 2025: Repsol ha participado, en calidad de <i>Responsible Tax Champion</i>, en la iniciativa conjunta del B-Team y la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial dirigida a la promoción de la transparencia fiscal en África y en actividades de interacción con otras empresas del B-Team en materia del <i>CbCR</i>.
<p> Fuels Europe</p>	<p>Participación en Fuels Europe</p> <p>A través de esta organización se anticipan y revisan las modificaciones normativas en materia de impuestos indirectos realizadas por la Comisión Europea y realizan labores de <i>advocacy</i>: impactos de la propuesta de revisión de la <i>ETD</i>, donde Repsol tuvo una participación relevante en la contestación a la consulta pública relacionada con la misma.</p> <p>Se siguen analizando diferentes textos relacionados con la ETD y participando en documentos de posición sobre este expediente.</p>
<p>Otros Foros</p>	<p>Repsol también participa en diversas asociaciones profesionales y empresariales, como la <i>International Fiscal Association</i> (IFA), la <i>International Tax and Investment Center</i> (ITIC) y la Comisión Fiscal de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).</p>

